

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PARA SUMINISTRO DE VESTUARIO 2024-2025 AL PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN CÁDIZ

**EXPEDIENTE N.º:** CONTR 2025 341993

### **1.- OBJETO Y FINALIDAD**

El objeto del presente Pliego es determinar las especificaciones técnicas que han de regir en la contratación del suministro de ropa de trabajo / vestuario para el personal laboral de la Junta de Andalucía que presta sus servicios en esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, que le permita desempeñar las funciones que corresponden a su categoría laboral, en las condiciones indispensables para ello.

Este contrato administrativo de suministros, es necesario para dar cumplimiento al artículo 56 del VI Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía (Resolución de 22 de noviembre de 2002 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico) para dotar al personal indicado anteriormente del vestuario que le corresponde según lo fijado en el Acuerdo de la Comisión de Interpretación y Vigilancia de fecha 18 de mayo de 1989 (BOJA N.º 45 de 09/06/2024)

Además del Convenio Colectivo de la Junta de Andalucía, es necesario dar cumplimiento al Acuerdo alcanzado en la reunión celebrada el 22 de julio de 2016 entre los representantes de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz y los miembros de la Comisión Permanente del Comité de Empresa donde se definió y unificó el vestuario del personal destacado en las instalaciones e infraestructuras hidráulicas con el fin de adecuarlo a las necesidades reales.

### **2.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS DISTINTAS PRENDAS OBJETO DEL SUMINISTRO**

#### **JEFES MANTENIMIENTO, CONDUCTORES MECÁNICOS, OFICIALES, PEONES Y VIGILANTES**

##### 2.1.PANTALÓN TRABAJO INVIERNO MULTIBOLSILLOS HOMBRE / MUJER

Descripción: pantalón de trabajo para invierno, con cierre central con cremallera y botón, doble costura de seguridad y seis bolsillos (de los cuales al menos dos son bolsillos franceses, dos bolsillos de fuelle, con doble fuelle central, tapeta, velcro y dos bolsillos traseros de parche, con tapeta y velcro).

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: tejido stretch que proporciona flexibilidad y se adapta la figura de la persona. Mezcla de al menos de 45 % algodón, de al menos 15 % poliéster y de al menos 35% EMET, para resistencia y durabilidad. El gramaje debe ser al menos de 290 g/m<sup>2</sup>.

Colores: azul marino.

Plaza de la Constitución, 3  
11071 – Cádiz



ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 1 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwf3io55R4l78v6590frcBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2.2.PANTALÓN TRABAJO VERANO MULTIBOLSILLOS HOMBRE / MUJER

Descripción: pantalón de trabajo para periodo estival, con cierre central con cremallera y botón, doble costura de seguridad y seis bolsillos (de los cuales al menos dos son bolsillos franceses, dos bolsillos de fuelle, con doble fuelle central, tapeta, velcro y dos bolsillos traseros de parche, con tapeta y velcro).

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: tejido stretch que proporciona flexibilidad y se adapta la figura de la persona. Mezcla de al menos de 45 % algodón, de al menos 15 % poliéster y de al menos 35 % EMET, para resistencia y durabilidad. El gramaje debe ser igual o menos de 240 g/m<sup>2</sup>.

Colores: azul marino.

## 2.3.POLO O CAMISA DE TRABAJO DE MANGA LARGA HOMBRE / MUJER

### Polo de manga larga

Descripción: polo de manga larga (no ajustado a cuerpo) y corte clásico; cuello y puños acanalados y terminados en tricotosa; cuello con tapeta central de dos o tres botones en el mismo color que la prenda; doble pespunte en hombros y sisas.

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: al menos 85 % algodón preencogido; confeccionado en punto piqué, de al menos 220 g/m<sup>2</sup>.

Colores: azul claro.

Distintivos: serigrafiado.

### Camisa de trabajo de manga larga

Descripción: camisa de trabajo de manga larga con cierre frontal y botones del mismo tono que la prenda; con cuello camisero y puños con cierre de botón: con al menos un bolsillo en la parte izquierda del pecho, cerrado (puede ser con solapa, con velcro o botón).

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: popelín, con al menos 35 % algodón, puede tener como máximo 65 % del poliéster. El gramaje debe ser de al menos 104 gr/m<sup>2</sup>

Colores: azul claro.

Distintivos: serigrafiado.

## 2.4.POLO O CAMISA DE TRABAJO DE MANGA CORTA HOMBRE / MUJER

### Polo de manga corta

Descripción: polo de manga corta (no ajustado a cuerpo) y corte clásico; cuello y puños acanalados y terminados en tricotosa; cuello con tapeta central de dos o tres botones en el mismo color que la prenda; doble pespunte en hombros y sisas.

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: al menos 85 % algodón preencogido; confeccionado en punto piqué, de al menos 220 g/m<sup>2</sup>.

Colores: azul claro.

Distintivos: serigrafiado.

### Camisa Trabajo manga corta

Descripción: camisa de trabajo de manga corta con cierre frontal y botones tradicionales; con cuello camisero y puños con cierre de botón: con al menos un bolsillo en la parte izquierda del pecho, cerrado (puede ser con solapa, con velcro o botón).

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: popelín, con al menos 35 % algodón, puede tener como máximo 65 % del poliéster. El gramaje debe ser de al menos 104 gr/m<sup>2</sup>

Colores: azul claro.

Distintivos: serigrafiado.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 2 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwf3io55R4l78v6590frcBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 2.5.CAZADORA O CHAQUETA POLAR CON CREMALLERA HOMBRE / MUJER

Descripción: Chaqueta polar con cuello alto, con cremallera completa invertida con cordón y tirador de plástico, con bolsillos tipo canguro; puños, bajo y boca de bolsillo terminados con recubridora y con cinta de espiga en el interior del cuello.

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: tejido polar que puede contener hasta 100% de poliéster. El gramaje puede ser de al menos 280 gr/m<sup>2</sup>

Color: azul marino.

Distintivos: serigrafiado o bordado.

## 2.6.ANORAK / GABARDINA HOMBRE / MUJER

Descripción: parka o anorak multifunción que sirva como prenda de abrigo, con forro polar extraíble que se pueda usar como prenda independiente y que sea impermeable con capucha (puede ser extraíble o no), cierre central de cremallera de doble carro con tapeta y botones (pueden ser a presión); con cintura con cordón interior regulador y freno; con puños con velcro para ajuste. Con al menos dos bolsillos frontales con fuelles y un bolsillo vertical en pecho izquierdo con tapeta y cremallera para tener todo accesible y disponible.

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición. Exterior: puede contener poliéster (igual o más 90 %), poliuretano (igual o más del 10 %); interior: puede contener poliéster (puede ser hasta el 100%). El gramaje puede ser de al menos 350 gr/m<sup>2</sup>.

Color: azul marino.

Distintivos: serigrafiado.

## 2.7.TRAJE DE AGUA / CHUBASQUERO

Descripción: traje de dos piezas impermeable para días de lluvia con capucha oculta y costuras termoselladas. La chaqueta debe disponer de cierre central con cremallera, capucha en el interior del cuello, bajo de la prenda ajustable y puños interiores elásticos, rejilla interna en la espalda y dispositivo en las axilas para favorecer la transpirabilidad. El pantalón debe contar con cierre central con botones, de cinturilla elástica, el bajo del pantalón debe ser ajustable y con aberturas laterales para acceder a los bolsillos.

Tejido y composición: impermeable, de 100% poliéster con recubrimiento de PVC 170T. El gramaje puede ser de aproximadamente 225 gr.

Color: azul marino o negro.

Distintivos: serigrafiado.

## 2.8.CINTURÓN AJUSTABLE

Descripción; cinturón recortable, con hebilla metálica extraíble que permite el corte del cinturón a la medida del usuario para un mejor ajuste, rematado al final con pieza metálica que facilite su paso por la hebilla.

Tejido y composición: confeccionado con cinta de tejido gruesa y resistente y hebilla metálica extraíble, de 100 % poliéster. El gramaje de hasta 1100 gr/m<sup>2</sup>.

Color: azul marino.

## 2.9.GUANTES POLAR

Descripción: guantes polares con elásticos en la muñeca para un mejor ajuste.

Tejido y composición: tejido polar con 100% de poliéster.

Color: azul marino.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 3 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwf3io55R4l78v6590frCBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 2.10.GORRA

Descripción: gorra con visera, con agujeros de ventilación bordados que faciliten la transpiración, de visera curvada, la zona frontal curvada con costura central y refuerzo interior termofijado, la banda interior mullida que absorva el sudor; con cierre trasero regulable (puede ser con velcro).

Tejido y composición: 100% Algodón. El gramaje puede ser aproximadamente a 300 gr/m2

Color: azul marino.

Distintivos: serigrafiado.

#### 2.11.BOTAS DE SEGURIDAD / BOTAS TCC O TIPO MILITAR

Descripción: botas de seguridad muy flexible y ligera con horma extra ancha y con puntera plástica anti-impactos (200J) y planta textil antiperforación (1100N), no metálicas, con cordones; que sea resistente a aceites e hidrocarburos y resistente a la abrasión; con suela con diseño antideslizante y con sistema que absorbe la energía en el talón, calzado antiestático. La plantilla que tenga propiedades antibacterianas, antihongos y antiestáticas y que tenga un grosor que ofrezca una amortiguación adicional a la que ofrece la suela, repartiendo así la carga en toda la superficie de la planta del pie, para proporcionar mayor sensación de confort.

EPI: clase I, categoría II, certificación S3+CI+HI+SRC, según UNE-EN ISO 20345:2012; y Directiva 89/686/CEE (R.D. 1407/1992).

Color: negro.

#### 2.12.BOTAS TIPO TREKKING PARA TRABAJOS DE CAMPO

Descripción: bota diseñada para el trabajo en el campo, capaz de soportar inclemencias del tiempo, 100% impermeable, con costuras selladas, con refuerzo en los tobillos, antitorsión y suela antideslizante y de gran agarre; con plantilla confort.

Color: marrón/negro

#### 2.13.BOTAS DE AGUA

Descripción: bota de agua impermeable, de caña alta, con diseño en suela que garantice una mejor adherencia al suelo, evitando resbalamientos y caídas; que sea aislante del frío y la malla de soporte interior textil que contenga tratamiento antibacterias y antihongos.

Color: negro/azul

#### 2.14.BOTAS DE LONA / ZAPATILLAS DEPORTIVAS

Descripción: zapatilla sin costuras y con cierre de cordones, de textil transpirable y repelente a líquidos; forrado interior de material textil acolchado y collarín acolchado en el tobillo para evitar rozaduras; de horma recta de puntera redondeada; con contrafuerte y plantilla acolchada con tratamiento antibacterias y carbón activado; con suela de material antibacteriano, ligera, confortable, flexible y antideslizante. Aptas para lavado en lavadora.

Color: negro.

#### 2.15.CALCETINES TRABAJO ALGODÓN PERSONAL DE CAMPO

Descripción: calcetines adaptables , todo uso temperaturas medias-bajas, sin costuras para todo tipo de calzado laboral.

Tejido y composición: 60% algodón mínimo. (0,60 mínimo de algodón, expresado en puntos)

Color: negro.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 4 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwf3io55R4l78v6590frcBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **CONDUCTORES, ORDENANZAS, VIGILANTES DE OFICINA Y CONSERJES**

### **2.16.PANTALÓN/ FALDA VESTIR INVIERNO**

#### **Pantalón**

Descripción: pantalón de vestir o tipo chino, pinza en el delantero, bolsillo francés, bolsillo de vivo con ojal y botón y trasero, cinturilla interior antideslizante.

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: sin mínimos en porcentaje fibra natural o puede ser 100% poliéster. El gramaje puede ser de 175 gr/m<sup>2</sup> o superior.

#### **Falda**

Descripción: falda de vestir tipo recto, con cinturilla, puede tener bolsillos delanteros; la cremallera invisible y abertura trasera; prenda forrada.

Tejido y composición: al menos 50 % de poliéster, al menos 40 % de lana virgen y al menos 2 % de lycra; o puede ser 100 % poliéster. El gramaje puede ser de 210 g/m<sup>2</sup> o superior.

Color pantalón y falda de vestir: azul marino.

### **2.17.PANTALÓN/ FALDA VESTIR VERANO**

#### **Pantalón**

Descripción: pantalón de vestir o tipo chino, pinza en el delantero, bolsillo francés, bolsillo de vivo con ojal y botón y trasero, cinturilla interior antideslizante.

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: sin mínimos en porcentaje fibra natural o puede ser 100% poliéster. El gramaje puede ser de 175 gr/m<sup>2</sup> o inferior.

#### **Falda**

Descripción: falda de vestir tipo recto, con cinturilla, puede tener bolsillos delanteros; la cremallera invisible y abertura trasera; prenda forrada.

Tejido y composición: al menos 50 % de poliéster, al menos 40 % de lana virgen y al menos 2 % de lycra; o puede ser 100 % poliéster. El gramaje puede ser de 210 g/m<sup>2</sup> o inferior.

Color pantalón y falda de vestir: azul marino.

### **2.18.CAMISA VESTIR MANGA LARGA HOMBRE / MUJER**

Descripción: camisa de vestir de mangas largas, de corte recto, con cuello camisero (puede tener dos botones), con puños ajustables con dos botoles y abertura con tapeta.

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: al menos 60% algodón, al menos 20 % poliéster . El gramaje puede ser de 135 g/m<sup>2</sup> o superior.

Color: azul claro.

Distintivos: serigrafiado.

### **2.19.CAMISA VESTIR MANGA CORTA HOMBRE / MUJER**

Descripción: camisa de vestir de mangas cortas, de corte recto, con cuello camisero (puede tener dos botones), con puños ajustables con dos botoles y abertura con tapeta.

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: al menos 60% algodón, al menos 20 % poliéster. También puede ser de tejido popelín, con al menos 65% poliéster y al menos 35% algodón El gramaje puede ser de 135 g/m<sup>2</sup> o inferior.

Color: azul claro.

Distintivos: serigrafiado.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 5 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwf3io55R4l78v6590frcBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 2.20. JERSEY O CHALECO HOMBRE / MUJER

Descripción: jersey de punto de adulto con cuello en pico, con bajo y puños elásticos para un mejor ajuste de la prenda al cuerpo, confeccionado en tejido de punto.

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: puede contener 50% fibras naturales (lana-algodón, 0,50 mínimo de lana y/o algodón); puede ser 100 % acrílico. El gramaje del tejido de punto puede ser aproximadamente de 325 grs/m<sup>2</sup>

Color: azul marino.

Distintivos: serigrafiado o bordado.

#### 2.21. CAZADORA O CHAQUETA CONDUCTOR/A

Descripción: cazadora con cierre central con cremallera, oculta con tapeta, la tapeta central con cierre de velcro; con cinturilla elástica lateral; con puños de canalé y canesú delantero y trasero; puede tener bolsillos (en el pecho, con tapeta y velcro).

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: 100% algodón, el gramaje puede ser de 240gr/m<sup>2</sup> aproximadamente.

Color: azul marino.

Distintivos: serigrafiado.

#### 2.22. ANORAK / GABARDINA HOMBRE / MUJER

Descripción: parka o anorak multifunción que sirva como prenda de abrigo, con forro polar extraíble que se pueda usar como prenda independiente y que sea impermeable con capucha (puede ser extraíble o no), cierre central de cremallera de doble carro con tapeta y botones (pueden ser a presión); con cintura con cordón interior regulador y freno; con puños con velcro para ajuste. Con al menos dos bolsillos frontales con fuelles y un bolsillo vertical en pecho izquierdo con tapeta y cremallera para tener todo accesible y disponible.

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición. Exterior: puede contener poliéster (igual o más 90 %), poliuretano (igual o más del 10 %); interior: puede contener poliéster (puede ser hasta el 100%). El gramaje puede ser de al menos 350 gr/m<sup>2</sup>.

Color: azul marino.

Distintivos: serigrafiado.

#### 2.23. AMERICANA O CHAQUETA DE TRAJE

Descripción: americana o chaqueta de traje, con cierre de botones (uno o dos), con solapas y confección de sastrería; puede tener bolsillos delanteros.

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: puede ser de hasta 100% de poliéster. El gramaje puede ser de 175 gr/m<sup>2</sup> aproximadamente.

Color: azul marino.

Distintivos: serigrafiado.

#### 2.24. CINTURÓN AJUSTABLE

Descripción: cinturón recortable, con hebilla metálica extraíble que permite el corte del cinturón a la medida del usuario para un mejor ajuste, rematado al final con pieza metálica que facilite su paso por la hebilla.

Tejido y composición: confeccionado con cinta de tejido gruesa y resistente y hebilla metálica extraíble, de 100 % poliéster. El gramaje de hasta 1.100 gr/m<sup>2</sup>.

Color: azul marino.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 6 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwf3io55R4l78v6590frcBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### 2.25.ZAPATOS INVIERNO HOMBRE / MUJER

Descripción y diseño: zapato de uso laboral, fabricado en piel de primera calidad, suela de goma, forro de piel; sistema de cierre que asegure mayor sujeción; suela de piso antideslizante, que sea resistente a grasas y aceites y que aisle del frío; resistencia a la penetración de agua y absorción del agua; propiedades antiestáticas; puntera resistente a choque y trasera cerrada; absorción de energía del talón; de horma ancha y cómoda; lo más ligero y flexible posibles.

Diseño adaptado al pie según sea hombre o mujer.

Los zapatos de invierno que sean de piel más gruesa que los de verano.

Tejido y composición: piel de primera calidad; propiedades antiestáticas.

Color: negro.

#### 2.26.ZAPATOS VERANO HOMBRE / MUJER

Descripción y diseño: zapato de uso laboral, fabricado en piel de primera calidad, suela de goma, forro de piel; sistema de cierre que asegure mayor sujeción; suela de piso antideslizante, que sea resistente a grasas y aceites y que aisle del frío; resistencia a la penetración de agua y absorción del agua; propiedades antiestáticas; puntera resistente a choque y trasera cerrada; absorción de energía del talón; de horma ancha y cómoda; lo más ligero y flexible posibles.

Diseño adaptado al pie según sea hombre o mujer.

Los zapatos de verano que sean de piel más fina que los de invierno y suela de cuero.

Tejido y composición:piel de primera calidad; propiedades antiestáticas.

Color: negro.

#### 2.27.CALCETINES/ MEDIAS

Descripción: calcetines finos o medias lisos, largos, antipresión, ajustables, con buena transpiración y con tratamiento antibacteriano.

Tejido y composición: puede contener al menos el 40 % de algodón.

Color: negro.

#### 2.28.BATA MANGA LARGA ORDENANZA/ ALMACÉN / PERSONAL DE LIMPIEZA HOMBRE / MUJER

Descripción: bata de manga larga de un tejido suave y resistente; que tenga un abrochado con al menos cuatro botones y cuello con solapa; puede tener además de un bolsillo a cada lado, a la altura de la cintura y otro, en la parte superior izquierda a la altura del pecho; con aproximadamente de 100 cm de largo o más.

Diseño adaptado al cuerpo según sea hombre o mujer.

Tejido y composición: puede ser de 65% de poliéster aproximadamente y al menos de 30 % de algodón. El gramaje aproximado puede ser de 195 g/m<sup>2</sup>.

Color: blanco.

Distintivos: serigrafiado.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 7 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwf3io55R4l78v6590frcBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



### **3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.**

#### **3.1.- CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR**

Los artículos objeto de este suministro deberán cumplir con las normas nacionales y comunitarias (CE) de fabricación y etiquetado en sus medidas, composición, lavado, secado, etc.

Las prendas deberán cumplir con las descripciones, características técnicas de diseño y calidad mínimas que se especifican en el apartado *DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS DISTINTAS PRENDAS OBJETO DEL SUMINISTRO*.

Los licitadores deberán acompañar a sus ofertas las descripciones y fichas técnicas de los artículos indicados.

Las prendas serigrafiadas se recogen con la palabra "SERIGRAFIADO" e irán rotulados de acuerdo a las indicaciones marcadas en el Manual de Identidad Corporativa, Sección 6.8-Uniformes, páginas 365-374, al que se puede acceder desde el siguiente enlace:

[https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/Manual-IC-JdA\\_23-9-22.pdf](https://juntadeandalucia.es/sites/default/files/2022-09/Manual-IC-JdA_23-9-22.pdf)

Las posibles alusiones que se incluyen en este Pliego relacionadas con marcas, patentes o tipos, se deberán entender que son las citadas o, al menos, equivalentes en prestaciones de calidad y uso.

Las características técnicas para cada artículo descritas serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario. En caso de que por parte de las personas usuarias se produzcan reiteradas quejas sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega inmediatamente posterior a la observación de la Delegación Territorial en Cádiz, sin coste alguno para la Delegación Territorial.

Los tipos de prendas y calzado a suministrar deberán adecuarse a los estándares del mercado y deberán ajustarse al tallaje del personal destinatario. Todas las prendas a suministrar deberán ir debidamente etiquetadas y referenciadas de acuerdo a lo establecido al texto vigente del Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles.

El suministro se realizará en función de las necesidades de los Centros sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimada, y el precio es unitario.

En caso de sustitución de los productos ofertados por causas de fuerza mayor, deberá ser propuesta dicha circunstancia previamente a la persona responsable del contrato que se designe por parte de la Delegación Territorial, razonando las causas que originen dicha sustitución, debiendo ser de la misma calidad que los ofertados, sin cuya autorización no se podrá llevar a cabo. Durante toda la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización de la Delegación Territorial en Cádiz.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado.

Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria vendrá obligada a subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa en un plazo máximo de 48 horas.

El adjudicatario garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, esta Delegación Territorial podrá exigir el cambio de aquel por otro de similares características al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido. De igual forma, cuando un artículo

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 8 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwf3io55R4l78v6590frCBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



sea descatalogado, la empresa adjudicataria deberá reemplazarlo por otro de similares características, al mismo precio ofertado que para el artículo sustituido.

Esta Delegación Territorial facilitará un listado de personal autorizado para realizar las peticiones de material.

### **3.2.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS Y CERTIFICADOS.**

Para comprobar la calidad de los productos ofertados, la empresa propuesta adjudicataria entregará una muestra de cada uno de los productos objeto del presente suministro, excepto del pantalón de vestir, camisa de vestir y calzado de Conductores, Ordenanzas, Vigilantes de Oficina y Conserjes (Epígrafes 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.25 y 2.26 del presente pliego) de los que deberán entregarse al menos dos muestras. Todos los productos ofertados deben estar debidamente identificados y acompañados de una ficha descriptiva en la que se especifiquen sus características técnicas y funcionales.

Antes de finalizar el plazo de presentación de la documentación previa, establecida en la Clausula 10.4. del PCAP, por parte de la persona licitadora a cuyo favor se propuso la adjudicación, deberá presentar en la Sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, sita en la Plaza Constitución n.º 3, las muestras y fichas a las que se hace referencia en el párrafo anterior.

En caso de que alguna prenda sea de inferior calidad a criterio de esta Delegación Territorial o no cumpla las características exigidas en el presente Pliego, se requerirá para que la empresa propuesta adjudicataria proponga una prenda alternativa, lo que deberá aportar en el plazo de 5 días hábiles.

Si no presentara prenda alternativa o aún presentándola se comprueba que la muestra aportada por la empresa propuesta como adjudicataria no cumple con las características técnicas indicadas en el presente pliego o sean de baja calidad a criterio de este órgano de contratación, se excluirá la oferta de la empresa propuesta y se requerirá a la empresa que ha presentado la segunda mejor oferta para que aporte muestras de las prendas ofrecidas, procediéndose a su comprobación de la misma manera que con la primera empresa, y así sucesivamente.

Las prendas presentadas por el licitador que resulte adjudicatario, en el supuesto de haberlas presentado, quedarán en posesión de la Administración para servir de referencia a las prendas suministradas a los profesionales objeto de este suministro. En este sentido, las prendas suministradas por la empresa adjudicataria deberán respetar las características técnicas y el diseño de las muestras presentadas, si bien, en coordinación y con el visto bueno de la Administración podrán incorporar mejoras en las mismas, que serán valoradas de la forma indicada en el PCAP.

### **3.3.-TOMA DE TALLAS**

En el momento de la formalización del contrato la Administración facilitará a la empresa adjudicataria las fichas de solicitud de uniformidad de todos los profesionales objeto del suministro para lo que se pondrá a su disposición una relación nominal de los trabajadores para su tallaje.

Corresponde a la empresa adjudicataria la toma de tallas y pruebas de vestuario y calzado de todo el personal objeto del suministro que se habrá de realizar que habrá de realizarse en los centros de trabajo indicados en el apartado 3.8 de este pliego, en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, día que se entregará al adjudicatario la relación nominal de personal que hay que tallar, (salvo que se hubiera ofrecido un plazo menor de tallaje como mejora), y mediante desplazamiento de la empresa adjudicataria, en el que ha de incluir todas las tallas que sean precisas para la prueba "in situ", no pudiéndose sustituir por otras marcas similares y diferentes a las ofertadas, ni ser realizadas aquellas pruebas y tallaje por simple estimación ocular de la persona encargada de tales tareas.

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 9 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwf3io55R4l78v6590frCBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El incumplimiento de estas obligaciones puede ser penalizable, de acuerdo con lo recogido en el PCAP.

Para cada trabajador se confeccionará una ficha de toma de tallas en la que se reflejarán sus datos personales, las tallas de las prendas solicitadas por éste en la ficha de solicitud de uniformidad. Igualmente la ficha de toma de tallas deberá integrar un campo de conformidad con la toma de tallas que deberán firmar los profesionales objeto del suministro en el acto de toma de talla.

Las tallas que se tomen mediante la prueba de prendas y el tallaje deberán realizarse con la vestimenta demandada en el pliego y han de ser de la misma marca y características que las ofertadas.

En caso de no poder suministrar alguna prenda o calzado por causa justificada y debidamente acreditada (falta de stock, tallas especiales o cualquier otra circunstancia excepcional), el responsable de la ejecución del contrato podrá autorizar las entregas de las prendas similares que sean necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación, siempre y cuando las características técnicas y el precio de las prendas que se entreguen sean los mismos que los ofertados por la empresa adjudicataria

Una vez entregado el material objeto del suministro, la empresa adjudicataria facilitará las fichas de toma de talla a la Delegación Territorial, así como los archivos de tratamiento de datos que haya generado en el proceso.

### **3.4.- RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DEL VESTUARIO.**

La entrega se realizará en un plazo máximo de 60 días naturales a contar desde el día siguiente al que se realizase el tallaje, salvo que se hubiera ofrecido un plazo menor de entrega como mejora.

Para que se compute la mejora en el plazo de entrega ofrecido, el licitador deberá aportar un compromiso de entrega del vestuario en el plazo ofrecido firmado por el representante legal o algún responsable de la/las empresas fabricantes, plazo que se iniciará desde el momento en el que la Delegación Territorial comunique a la empresa adjudicataria que ha finalizado el tallaje de todo el personal y que la empresa adjudicataria puede iniciar la fase de entrega del vestuario.

La entrega se realizará en el mismo establecimiento donde se realizó el tallaje y prueba del vestuario-calzado, en paquetes individualizados y etiquetados de forma fácilmente visible donde figurará la dependencia administrativa o sistema de explotación, nombre y apellidos del interesado, y las prendas solicitadas por éste con identificación de talla.

En el embalaje de cada prenda aparecerá rotulada la talla para facilitar la verificación por parte del interesado, en el mismo acto de la entrega, de la concordancia entre lo suministrado y las tallas reflejadas en la ficha de toma de tallas. En caso de errores se reflejarán en el campo de observaciones que figura en la misma ficha.

Por último, será imprescindible consignar en el campo de conformidad con la entrega de la ficha, la fecha de la entrega y la firma del destinatario o, en ausencia de éste, firma del responsable de la recepción por parte de la Administración. Tanto el interesado como la empresa adjudicataria conservarán un ejemplar de la ficha de toma de tallas una vez firmadas.

Una vez realizada la entrega y una vez que los responsables de la gestión de este contrato certifiquen que el suministro se ha realizado de conformidad con lo establecido, se procederá a levantar acta de recepción y podrá darse por recibido el suministro. Este extremo será requisito imprescindible para la tramitación del pago.

### **3.5.- SUBSANACIÓN DE ERRORES**

Cualquier anomalía o defecto procedente de la fabricación de las diferentes prendas que componen el equipo de vestuario a suministrar y/o cuando a criterio del Servicio de Administración General los artículos a suministrar no reúnan los requisitos exigidos en este Anexo, o no se correspondan con las fichas técnicas o descripciones aportadas con la oferta del licitador, el adjudicatario asumirá a su

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 10 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwf3io55R4l78v6590frcBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



cargo la obligación de hacer todas las subsanaciones, correcciones o sustituciones que procedan, en el plazo más breve de tiempo y como máximo de un mes a partir de la recepción del mismo.

La empresa adjudicataria no podrá alegar la falta de disponibilidad en almacén o de fabricación para cumplir con la obligación de realizar el cambio o sustitución de las prendas o calzados requeridos en el tiempo indicado, debiendo para ello comunicar al Servicio de Administración General tal circunstancia y obtener su autorización para suministrar prendas o calzados alternativos a los requeridos, que deberán ser en todo caso de igual o superior calidad.

### **3.6.- PLAZO DE GARANTÍA Y OTROS COMPROMISOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.**

La empresa adjudicataria garantizará por un plazo de un año desde su entrega, todos los bienes entregados contra todo defecto de fabricación o confección, estando obligado a su sustitución sin costo adicional alguno, salvo que se hubiera ofrecido un plazo mayor de garantía como mejora.

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Deberá contar, al menos, con un centro de distribución que garantice la prestación del suministro en el plazo máximo indicado.
- Mantendrá un stock de artículos suficiente para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlas en plazo.

Todos los productos objeto del suministro deberán cumplir la normativa vigente.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución, personal, así como a etiquetados, envasados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares, de cada uno de ellos.

### **3.7.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración o que puedan recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, dando lugar su incumplimiento a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

### **3.8.- PUNTOS DE TALLAJE Y ENTREGA DEL SUMINISTRO.**

El Tallaje y prueba de vestuario-calzado se realizará, en caso de haber manifestado poseer un establecimiento en Cádiz capital, en dichas dependencias. En otro caso se realizará en los siguientes Centros:

Dependencias administrativas de la Delegación Territorial en Cádiz  
Localización: Plaza de la Constitución, 3  
11008 Cádiz

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 11 / 13
VERIFICACIÓN	NjyGwf3io55R4l78v6590frcBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Dependencias administrativas de la Delegación Territorial en Jerez de la Frontera  
Localización: Ronda de los Alunados s/n  
11406 Jerez

Dependencias del Sistema de Explotación de Guadalete en la Presa de Guadalcaçín  
Localización: Ctra. Arcos -S. José del Valle km. 10,500.  
11589 SAN JOSE DEL VALLE

Dependencias del Sistema de Explotación de Barbate en la Presa de Barbate.  
Localización: Ctra. A381 Jerez - Los Barrios, salida 42. Ctra. A 2228 Alcalá de los Gazules - Benalup Casas Viejas.  
11180 Alcalá de los Gazules

Dependencias del Sistema de Explotación del Campo de Gibraltar.  
Localización: Ctra. Provincial CA- 9203, Km. 2  
11368 Estación de San Roque

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Gestión

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 12 / 13
VERIFICACIÓN	NJyGwf3io55R4l78v6590frcBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ANEXO I. RELACIÓN Y COSTE DEL VESTUARIO A SUMINISTRAR

### 1. JEFES MANTENIMIENTO, CONDUCTORES MECÁNICOS, OFICIALES, PEONES Y VIGILANTES

DESCRIPCIÓN	N.º PRENDAS POR	PERIODICIDAD	PERSONAS 2024	PERSONAS 2025	TOTAL PERSONAS	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	TOTAL IVA EXCLUIDO
2.1.PANTALÓN TRABAJO INVIERNO MULTIBOLSILLOS HOMBRE	2	ANUAL	79	98	177	354	26,90 €	9.522,60 €
2.1.PANTALÓN TRABAJO INVIERNO MULTIBOLSILLOS MUJER	2	ANUAL	2	5	7	14	26,90 €	376,60 €
2.2.PANTALÓN TRABAJO VERANO MULTIBOLSILLOS HOMBRE	2	ANUAL	79	98	177	354	23,90 €	8.460,60 €
2.2.PANTALÓN TRABAJO VERANO MULTIBOLSILLOS MUJER	2	ANUAL	2	5	7	14	23,90 €	334,60 €
2.3.POLO DE TRABAJO MANGA LARGA HOMBRE	2	ANUAL	86	101	187	374	15,50 €	5.797,00 €
2.3.POLO DE TRABAJO MANGA LARGA MUJER	2	ANUAL	2	5	7	14	15,50 €	217,00 €
2.4.POLO DE TRABAJO MANGA CORTA HOMBRE	2	ANUAL	77	101	178	356	13,50 €	4.806,00 €
2.4.POLO DE TRABAJO MANGA CORTA MUJER	2	ANUAL	2	5	7	14	13,50 €	189,00 €
2.5.CAZADORA O CHAQUETA POLAR CON CREMALLERA HOMBRE	1	ANUAL	81	104	185	185	30,00 €	5.550,00 €
2.5.CAZADORA O CHAQUETA POLAR CON CREMALLERA MUJER	1	ANUAL	2	5	7	7	30,00 €	210,00 €
2.6.ANORAK HOMBRE	1	TRIANUAL	84	3	87	87	53,50 €	4.654,50 €
2.6.ANORAK MUJER	1	TRIANUAL	2	0	2	2	53,50 €	107,00 €
2.7.TRAJE DE AGUA / CHUBASQUERO	1	TRIANUAL	86	3	89	89	16,00 €	1.424,00 €
2.8.CINTURÓN AJUSTABLE	1	ANUAL	79	98	177	177	2,00 €	354,00 €
2.9.GUANTES POLAR	1	ANUAL	79	98	177	177	6,00 €	1.062,00 €
2.10.GORRA	1	ANUAL	79	98	177	177	2,00 €	354,00 €
2.11.BOTAS DE SEGURIDAD / BOTAS TCC O TIPO MILITAR	1	ANUAL	8	75	83	83	45,00 €	3.735,00 €
2.12.BOTAS TIPO TREKKING PARA TRABAJOS DE CAMPO	1	ANUAL	88	29	117	117	50,00 €	5.850,00 €
2.13.BOTAS DE AGUA	1	BIANUAL	0	62	62	62	8,26 €	512,12 €
2.14.BOTAS DE LONA / ZAPATILLAS DEPORTIVAS	2	BIANUAL	0	7	7	14	30,00 €	420,00 €
2.15.CALCETINES TRABAJO ALGODÓN PERSONAL DE CAMPO	4	BIANUAL	2	5	7	28	2,50 €	70,00 €
<b>JEFES MANTENIMIENTO, CONDUCTORES MECÁNICOS, OFICIALES, PEONES Y VIGILANTES (IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO)</b>								<b>54.006,02 €</b>

### 2. CONDUCTORES, ORDENANZAS, VIGILANTES DE OFICINA Y CONSERJES

DESCRIPCIÓN	N.º PRENDAS POR PERSONA	PERIODICIDAD	PERSONAS 2024	PERSONAS 2025	TOTAL PERSONAS	TOTAL PRENDAS	PRECIO UNITARIO IVA EXCLUIDO	TOTAL IVA EXCLUIDO
2.16.PANTALÓN VESTIR INVIERNO HOMBRE	2	ANUAL	1	1	2	4	31,00 €	124,00 €
2.16.PANTALÓN VESTIR INVIERNO MUJER	2	BIANUAL		1	1	2	31,00 €	62,00 €
2.17.PANTALÓN VESTIR VERANO HOMBRE	2	ANUAL	1	1	2	4	28,00 €	112,00 €
2.17.PANTALÓN VESTIR VERANO MUJER	2	BIANUAL		1	1	2	28,00 €	56,00 €
2.18.CAMISA VESTIR MANGA LARGA HOMBRE	2	ANUAL	1	1	2	4	17,00 €	68,00 €
2.18.CAMISA VESTIR MANGA LARGA MUJER	2	ANUAL	1	1	2	4	17,00 €	68,00 €
2.19.CAMISA VESTIR MANGA CORTA HOMBRE	2	ANUAL	1	1	2	4	20,00 €	80,00 €
2.19.CAMISA VESTIR MANGA CORTA MUJER	2	ANUAL	1	1	2	4	20,00 €	80,00 €
2.20.CHALECO HOMBRE	1	ANUAL	1	1	2	2	20,00 €	40,00 €
2.21.CAZADORA O CHAQUETA CONDUCTOR	1	ANUAL	2	2	4	4	35,00 €	140,00 €
2.22.ANORAK / GABARDINA HOMBRE	1	TRIANUAL	1		1	1	53,50 €	53,50 €
2.22.ANORAK / GABARDINA MUJER	1	TRIANUAL		4	4	4	53,50 €	214,00 €
2.23.CHAQUETA TRAJE MUJER	1	ANUAL	1	1	2	2	100,00 €	200,00 €
2.24.CINTURÓN AJUSTABLE	1	ANUAL	1	1	2	2	2,00 €	4,00 €
2.25.ZAPATOS INVIERNO HOMBRE	1	ANUAL	3	3	6	6	50,00 €	300,00 €
2.25.ZAPATOS INVIERNO MUJER	1	ANUAL	6	6	12	12	50,00 €	600,00 €
2.26.ZAPATOS VERANO HOMBRE	1	ANUAL	3	3	6	6	50,00 €	300,00 €
2.26.ZAPATOS VERANO MUJER	1	ANUAL	6	6	12	12	50,00 €	600,00 €
2.27.CALCETINES*	6	ANUAL	1	1	2	12	3,50 €	42,00 €
2.27.CALCETINES	4	ANUAL	5	5	10	40	3,50 €	140,00 €
2.28.BATA MANGA LARGA MUJER	1	BIANUAL		1	1	1	15,00 €	15,00 €
<b>CONDUCTORES, ORDENANZAS, VIGILANTES DE OFICINA Y CONSERJES (IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO)</b>								<b>3.298,50 €</b>

<b>IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO</b>	<b>57.304,52 €</b>
<b>IMPORTE 21% IVA</b>	<b>12.033,95 €</b>
<b>IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>69.338,47 €</b>

ANA ISABEL BOTELLA AGRASO		17/09/2025 22:35:36	PÁGINA: 13 / 13
VERIFICACIÓN	NjYGwf3io55R4l78v6590frCBwf1n6	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	